



CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 de junio de 2007

I. Propuesta de ajustes institucionales generales

I.1 Antecedentes

La Secretaría Ejecutiva presenta una propuesta de ajustes institucionales generales para la discusión presupuestaria. El objetivo de la exposición es proponer un primer conjunto de ajustes de pertinencia al diseño institucional (arquitectura) que permitan asegurar la coherencia con la estrategia y la coordinación de los distintos actores del SNIC público.

El Secretario Ejecutivo del Consejo explica que, en términos presupuestarios, los ajustes institucionales que se discutirán en esta sesión intervienen principalmente a nivel de localización de programas y definición de glosas, como las que obligan la suscripción de convenios de desempeño. En tanto, las recomendaciones de proyectos específicos, como las acciones derivadas del estudio de competitividad en clusters (que se verán en una siguiente reunión), intervienen a nivel de la creación y ejecución de programas.

Además, se propone como condiciones de base para la recomendación que:

- a. Las recomendaciones generales propuestas para el Sistema Nacional de Innovación para la Competitividad (SNIC) en esta sesión no deben interpretarse como reducciones de los montos totales de recursos asignados (o del nivel de operaciones) a los programas e instituciones donde se planteen adecuaciones.
- b. La gestión de los recursos de la totalidad del SNIC debe avanzar hacia un modelo de asignación por medio de convenios de desempeño suscritos entre las agencias ejecutoras y los Ministros que integran el Comité Gubernamental de Innovación para la Competitividad
- c. Las recomendaciones dan cuenta de la operación actual de las instituciones.

III. Acuerdos

Se acuerda que las recomendaciones generales propuestas para el SNIC no deben ser interpretadas por el Ejecutivo como sugerencias de reducciones de los montos totales de recursos asignados (o del nivel de operaciones) a los programas e instituciones donde el Consejo plantee adecuaciones.

Se acuerda recomendar que sea el Ministerio de Educación el responsable político del eje estratégico de capital humano contenido en el Libro Blanco, que da cuenta de la totalidad de la formación terciaria, incluyendo la capacitación laboral. Ello implica que el ministerio será el responsable de la ejecución de las políticas en este ámbito (mediante convenios de desempeño, cuando sea necesario), pero que ello debe ser abordado considerando un esquema de soberanía compartida, atendida la



responsabilidad del Comité de Ministros sobre la globalidad de la política de innovación, así como las responsabilidades de otros Ministerios en este ámbito.

Sea cual sea la fórmula institucional que se defina para abordar esta responsabilidad, el Consejo estima indispensable que se generen capacidades dentro del Ministerio de Educación para que este pueda desarrollar sistemáticamente en el tiempo las tareas de gestión estratégica que se recomiendan.

Una de las herramientas con las que el Ministerio debe contar para implementar adecuadamente las políticas de innovación es el aporte que el Estado hace a las instituciones de educación terciaria, a través de los aportes fiscales directo e indirecto. Ello requiere avanzar en la utilización de convenios de desempeño, comenzando el próximo año con tener un conocimiento cabal de los bienes públicos que se están financiando con esos recursos.

Teniendo en cuenta que el PBCT duplica funciones de Corfo y Conicyt, el Consejo sugiere que los programas permanentes de Conicyt se hagan cargo de las últimas iniciativas de este programa.

Visto el hecho de que hoy Mideplan participa del financiamiento de centros científico-tecnológicos a través de la Iniciativa Científica Milenio (ICM); y considerando que esta actividad no se relaciona con la misión de este Ministerio, contribuyendo a elevar los costos de coordinación a nivel gubernamental, se recomienda cambiar la dependencia de ICM a Conicyt. Asimismo, se recomienda que Conicyt conserve la experiencia institucional y las características del modelo de gestión del ICM asociadas a los requerimientos y sistema de evaluación de los concursos, y a la transparencia, flexibilidad y baja burocracia en el uso de los recursos destinados a los núcleos e institutos. Por último, se recomienda mantener el personal de ICM con experiencia en dicha gestión.

Atendido que en las discusiones previas del Consejo existe ya un consenso en cuanto a que existe un vacío institucional en la línea de apoyo al emprendimiento innovativo, se acuerda recomendar que se genere en Corfo un instrumento que asegure la continuidad del apoyo al desarrollo de innovación empresarial en etapa temprana (capital de pre-riesgo).

Respecto de la existencia de duplicación de funciones en a) difusión y transferencia tecnológica, b) innovación empresarial y c) consorcios, se acuerda recomendar que FIA se retire de las tareas mencionadas en los puntos a) y b), poniendo su foco en aquello que el propio FIA ha definido recientemente como su tarea central: ser productor de bienes públicos y broker tecnológico sectorial.

Respecto de la actividad en el área de consorcios, punto c) del párrafo anterior, se acuerda recomendar que en las tareas de apoyo a consorcios tecnológicos el sector público disponga de una única ventanilla, radicada en Innova. Asimismo, se recomienda mantener en FIA los "consorcios tecnológicos" que más bien corresponden a experiencias



asociativas entre productores agrícolas de muy baja capacidad de innovación (como en el caso apícola). Asimismo, el Consejo resuelve incorporar en su recomendación de septiembre un análisis de las condiciones que justificarían disponer de agencias ejecutoras especializadas en ciertos sectores como el agrícola

En cuanto a las actividades de Corfo en materia de intermediación financiera y atracción de inversiones, el Consejo recomienda que el Ejecutivo explicité aquellos objetivos perseguidos por la autoridad fuera del ámbito de la política de innovación, tales como el apoyo a empresas con fines sociales. En consecuencia, el Consejo recomienda la generación de convenios de desempeño, con la debida expedición, entre el Comité de Ministros y Corfo, para dar cuenta del accionar de Innova, Atracción de Inversiones e Intermediación Financiera, con excepción de aquellas acciones que excluya en forma explícita el Ejecutivo.

Respecto a la generación de bienes públicos para la innovación por parte del programa de Innovación de Interés Público de Innova Chile, el Consejo recomienda que el Comité de Ministros, a proposición del Consejo, fije una agenda de bienes públicos a generar en el horizonte de la estrategia propuesta. Asimismo, el Comité deberá definir las instituciones a cargo de la generación de estos bienes (entidades privadas, institutos tecnológicos públicos u otras instituciones públicas). La Generación de bienes cuasi públicos puede continuar siendo cofinanciada por CORFO según su grado de apropiabilidad, en la medida que el sector privado concurra con el financiamiento de su mantención. La definición de las instituciones e instrumentos a través de los cuales se producen los bienes públicos también le corresponde al Comité de Ministros (por ejemplo, FIP, FIA e ITP).

En el caso de Innova, se recomienda que se focalice en financiar proyectos que mitiguen el riesgo de aquella empresa que entra primero en un desarrollo tecnológico con mucha incertidumbre respecto de sus resultados. Ejemplo de lo anterior sería, la lixiviación bacteriana de cobre y la introducción al mercado de nuevas variedades de peces o frutas.

Asimismo, se recomienda que orientar a Fondef (o el programa que le sustituya en Conicyt) a mitigar el riesgo asociado a la generación de plataformas genéricas de conocimiento, entendidas como capacidades científicas básicas que permitan disponer de conocimiento tácito en áreas relevantes para la estrategia. Este tipo de iniciativas no corresponde exclusivamente a concursos de proyectos proveniente de la demanda de los investigadores, sino también a la generación de redes colaborativas en las diversas disciplinas que aseguren la generación de masas críticas. Ejemplos de lo anterior podrían ser el desarrollo de capacidades en genómica y fisiología de peces, en tecnologías de información, en energías renovables o alternativas.

La identificación de estas plataformas, al igual que la agenda de bienes públicos a generar principalmente a través de las agencias ejecutoras y los institutos tecnológicos públicos, corresponde a definiciones estratégicas que deben ser resueltas a nivel del comité de Ministros.



V. Asistencia

Nicolás Eyzaguirre
José Miguel Benavente
Celia Alvariño
Bernardita Méndez
Virginia Garretón
Edgardo Boeninger
Servet Martínez
Alfredo Piquer
Alejandro Ferreiro
Álvaro Rojas
Eduardo Bitrán
María Olivia Recart
Pilar Romaguera
Vivian Heyl